



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DIDECO**

DECRETO ALCALDICIO N°/236

LITUECHE, 15 de febrero de 2017

**CONSIDERANDO:**

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de contratar los servicios de un Técnico en atención de Párvulos para el Jardín Infantil Modalidad Familiar "Frutillitas" de sector de Quelentaro, dado que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI.
- El Decreto Alcaldicio N°1571 de fecha 16 de diciembre de 2016, en el acuerdo N°128 de la sesión ordinaria N°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.
- El Programa de Jardines Infantiles año 2017, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70 de fecha 06 de febrero de 2017, que se adjunta a la presente licitación.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- Necesidad de modificar la Comisión Evaluadora de las Ofertas de dicha licitación.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

**DECRETO:**

**1.- CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-12-LE17 a Jefe Departamento Social por encontrarse en permiso por compensación de tiempo.

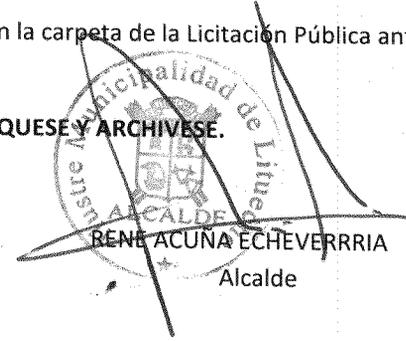
**2.- NOMBRASE**, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

SECPLAC  
Director de Desarrollo Comunitario.  
Asistente Social.

**4.- INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE.LUS.RPV.PVV. cop

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes

Departamento Social

Finanzas

Unidad de Control

Operador de sistema de Mercado público.